

NOVEDADES EN EL REGLAMENTO DE ORDENACION DE LA CAZA



CAPÍTULO DOS

LAS MODALIDADES DE CAZA MAYOR

Batida: Cacería organizada para jabalíes, corzos y/o zorros con un número de puestos fijos, cazadores y perros a intervenir acorde con la extensión y características de la mancha a batir.

Batida de gestión: Cacería organizada con o sin ayuda de perros, para el control de poblaciones de especies de caza mayor o para el control de daños, previstas en el PTC en la que se adoptarán, previo informe técnico, las medidas para garantizar la conservación de especies y de sus hábitats, así como la seguridad de las personas.

Caza en mano: Modalidad organizada para jabalíes donde un grupo de personas cazadoras acompañadas o no de perros, recorre el terreno en busca de las piezas de caza, con un número de personas cazadoras igual o inferior a 8, y de 15 perros como máximo por jornada.

Rececho para cabra montés: Se podrá autorizar con carácter excepcional la caza de la cabra montés en días de nieve, en aquellos terrenos cinegéticos que se identifiquen como de alta montaña en los planes de áreas cinegéticas.

Aguardo nocturno: Modalidad organizada exclusivamente para jabalíes donde una persona cazadora espera al jabalí desde un puesto fijo, de acuerdo con las siguientes condiciones particulares:

- Solo podrá practicarse en cotos de caza mayor y en cotos de caza menor con aprovechamiento secundario de mayor, así como en cotos de caza menor exclusivamente por control de daños.
- Un máximo de tres personas cazadoras por cada 250 hectáreas y jornada, estableciéndose una distancia mínima entre puestos de 150 metros.
- En la acción de caza y en el momento del disparo, podrá portarse y utilizarse una linterna, por motivos de seguridad.
- La distancia mínima a la linde de un coto de caza será de al menos de 200 metros, salvo que se cuente con autorización expresa del titular del coto colindante.

EMPLEO DE ARMAS PARA LA PRÁCTICA DE ESTAS MODALIDADES

Se autoriza la utilización del visor en las monterías, ganchos, recechos, batidas, batidas de gestión y aguardos diurnos.

En aguardos nocturnos: se permite, previa autorización, el visor diurno.

En la modalidad de caza mayor en mano para el jabalí se permite el uso de armas largas rayadas cuando dicha práctica sea autorizada a nivel del PTC del coto, conforme a los usos y costumbres de Andalucía y las particularidades de cada zona, siempre que las condiciones meteorológicas y ecológicas sea adecuadas.

REQUISITOS PARA PRACTICAR ESTAS MODALIDADES:

- 1º.- Publicación del nuevo ROC en el BOJA.
- 2º.- Inclusión de las modalidades en el Plan Técnico de Caza.

BUENAS PRÁCTICAS CINEGÉTICAS

En la práctica de la caza, tanto mayor como menor, la persona cazadora será responsable de recoger las vainas de los cartuchos utilizados durante el desarrollo de cualquier modalidad de caza, así como los restos inorgánicos, tales como el vidrio, plástico, metales, etc.

Por el contrario, en la práctica de actividades cinegéticas colectivas, en caso de ojeos, batidas, monterías, ganchos, etc., los organizadores de las mismas serán los responsables por el abandono de los residuos generados en los terrenos en que tenga lugar la acción de cazar.

Ante cualquier duda o consulta, recuerda que como cazador federado dispones de un Servicio Técnico gratuito. Sólo tienes que contactar con tu Delegación Provincial de la Federación Andaluza de Caza